

to de la
Sard; m; libr =

Lazun, en villa de Almir; de D. Ger. Almirante Sarsento ma
yor de la plaza deiendo lo que le da en Casa de apremio: Acordo
que con forme al Cont; se le da y a che libr; de lo que fuere
en los efectos que sea de sombra =

Santos Almay =

Dize guerra y elaz jurada de D. Juan Pajarilla may; de los
gastos hechos en Negares de la propie; y para luminarias
que sean celebrados; Cocha para las finis; agruan becha y uada
y otros menudos que se cantan de dha relacion; Los q; garze y m
portan d. m. l. s. c. z. setenta e tres y cinco m. = La z. uada
haviendola oido y que viene jurada; Lo que manifiesto D. Pedro
fajardo Calderon s; maior de este Almir; a quien se comiteo en las
noz; m; de no poder herer; y de no encontrar motuo para un son
der libr; a prono de los gallos; Acordo que de lo posit; de propios
entregue a Albo may; las dhas un mill e setenta e tres y cinco m.
y un o m. que con este Acuerdo, dha velaz de z. uis y toma de
razon; y el Cont; se le avan buenos =

Reparos Alpor =

Dize relacion de D. Juan Pajarilla may; y de dha de veinte
y dos de este mes; m. de diez e los gallos que se can se de dha dhen
de esta fundad en reparar las faray y arader uno de los propios; Los q;
y importan Dozientos e sesenta y quatro e veinte y cinco m. s.
y la z. uis; Agruan dha gallos; Acordo que procediendo Reconozim; de
Cont; de no poder herer el sum; de lo posit; de propios y a que a
dha may; la re se da a tanto; que con este Acuerdo, dha velaz de
y toma de razon se le avan buenos =

de; Libr =

Lazun; en villa de Almir; de Almay; de la fin y reg; de Acordo
que con D. Juan de Alfont; se le da y a che libr; de lo que le
denie e q; Razon de no fizio en los efectos que sea de sombra
y otre de lo posit; =

Agri men uores =

Alm; de Pedro Nav; Rafael Campañan; y Christon; m. z. agrimenio
res de esta z. uis; en que se ponen las yegadas ontras que sean merozas
y lo ontra de este arte; y como se allan con nozias fijas de barier per
sona que no blizibiliz Para dar dho arte; en que no concurren las
Calidades, estimables que para ello se requieren; y con cluyen; su
plicando a la z. uis; reserva (continuan de las dhas) de no admitir
semgante pracion = y haviendola oido. Acordo se tenga presente
este m; para quando lo que se cao que se fiere; y que no se levell
ba sobre ello con alguna sin que preceda z. uis; general =

Al Cont; y de ayu
dade de Costa =

Alm; de D. Juan Pajarilla may; Nav; Cont; de Propie; Dize guerra y
macion de la guerra de Almir; de la dha del campo de los jurado
y uno de los de Doz eal y m. a haldas de dha de setenta e tres y cinco m.
y un o m. que con este Acuerdo, dha velaz de z. uis y toma de

